

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22358 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto-cédula de notificación

Por el presente, se hace saber, que en el procedimiento concursal nº 20/2010, seguido a instancias del Procurador/a Don/ña. Ruth Arencibia Afonso, en nombre y representación de Promotora Constructora Alfaca, S.L. con el C.I.F.: B-35502129, se ha dictado auto de fecha 1 de junio de 2010, en cuya parte dispositiva contiene el tenor literal siguiente:

Dispongo:

Se declara la prohibición sobrevenida de nombramiento de don Francisco Fernández de Pedro como Administrador concursal, estimando las razones expuestas y en su virtud dispongo nombrar Administrador al Auditor y Economista don Carlos Vidal Pita.

Publíquese el nombramiento del Administrador en los mismos medios en que lo hubiere sido con anterioridad administrador ya designado y con carácter gratuito en el BOE y en todos los Registros públicos correspondientes.

Al propio tiempo, requiérase a la Administración concursal para que en el plazo de cinco días presente propuesta de honorarios a fin de fijar la retribución que les corresponde.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado, así como de notificación a los acreedores y al deudor en el caso de que éste no hubiere comparecido, de conformidad a lo establecido en el art. 21.5 y 23 de la Ley Concursal, se expide el presente edicto.

Las Palmas de Gran Canaria, 11 de junio de 2010.- Secretaria Judicial.

ID: A100048626-1